



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00002473-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación TAE citada en el Visto, el Observatorio de la Discapacidad propicia la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Magíster Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), para el diseño, implementación y acompañamiento del Programa de Capacitación en Convivencia con la Diversidad Funcional en el ámbito del Observatorio de la Discapacidad, , por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 5.460.000.-) (v. Memo SAGYP 408/26).

Que la Presidencia del Consejo de la Magistratura prestó la debida conformidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo 866/26).

Que en primer lugar, cabe destacar que se encuentra vigente el “*Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios*” aprobado por la Resolución CM N° 2/12 y aplicable a la contratación requerida en autos. En virtud de esa norma, es competencia del Administrador General del Poder Judicial aprobar las contrataciones.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que en tal entendimiento, vista la conformidad de la Presidencia de este Consejo de la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Magistratura y cumplido todos los pasos procedimentales de rigor, corresponderá aprobar el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Magíster Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), para el diseño, implementación y acompañamiento del Programa de Capacitación en Convivencia con la Diversidad Funcional, en el ámbito del Observatorio de la Discapacidad, por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 5.460.000.-).

Que consecuentemente, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato de locación de obra que en este acto se aprobará, cumpliendo con todas las prescripciones previstas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar y requerir los datos de la interesada para realizar las transferencias bancarias que serán remitidos a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente a la contratación de marras (v. Informe 225/26).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 14684/2026.

Por ello, en uso de sus facultades, según lo dispuesto por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de obra intelectual, de la Magíster Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), para el diseño, implementación y acompañamiento del Programa de Capacitación en Convivencia con la Diversidad Funcional en el ámbito del Observatorio de la Discapacidad, por un monto total de pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (\$ 5.460.000.-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Artículo 2º: Apruébase el Modelo de Contrato a suscribirse con la Magíster Verónica Luján Martorello (D.N.I N° 26.894.419), que como Adjunto 19288/26, forma para integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase a la Lic. Lucía Burundarena (DNI N° 28.505.770), en su carácter de Titular del Observatorio de la Discapacidad, a realizar la suscripción del contrato aprobado en el artículo anterior, en nombre de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección de Relaciones de Empleo para que labre el contrato aprobado precedentemente, verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012, notifique y requiera los datos de la interesada, para realizar las transferencias bancarias que serán remitidas a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Observatorio de la Discapacidad y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

